

Las Condes, 14 de Febrero de 2026

NO AFECTACIÓN AL PAGO DE PATENTE MUNICIPAL

ART. 27º D.L. 3.063/79

VISTOS: La solicitud de no afectación al pago de patente comercial, presentada por **"CAMARA CHILENO BRASILEÑA COMERCIO E INDUSTRIA, TURISMO Y TRANSPORTE A.G"**, Rut: **70.024.020-7**, para operar con el giro de: **ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES**; en el inmueble ubicado en **AV.ALONSO DE CORDOVA N° 5870, DEPARTAMENTO 1811**, patente Rol **534918-4**, lo dispuesto en el art. 23º Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Art. 63º del D.F.L. N° 1 de 09 de Mayo 2006 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de 16 de Julio del 2006; que fijo el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 2330

1. **PROCEDASE**, en los registros del Departamento de Patentes Municipales a la anotación de la no afectación del pago de patente comercial a la **"CAMARA CHILENO BRASILEÑA COMERCIO E INDUSTRIA, TURISMO Y TRANSPORTE A.G."**, Rut: **70.024.020-7**, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 27º del D.L. 3.063/79 Ley de Rentas Municipales, desde el **inicio de actividades hasta el 30 de junio de 2022, informe de la Dirección Jurídica Nro.255 de fecha 11 de febrero de 2026**

2. Subsistirá la obligatoriedad de la sociedad **"CAMARA CHILENO BRASILEÑA COMERCIO E INDUSTRIA, TURISMO Y TRANSPORTE A.G."**, de presentar en el mes de mayo de cada año, copia de su declaración de impuesto a la renta, acompañada de balance terminado al 31 de Diciembre anterior, cálculo de capital propio si correspondiere, elementos que permitirán al municipio verificar que subsistan las condiciones para mantener la no afectación por un nuevo período de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"**



MYRIAM MORENO RAMOS
JEFE SECCION CLASIFICACION (S)



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)

C.C. ROL N°:534918-4



Código verificador: 3002300000000LC91400126020
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>